

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERando: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

La **Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa (Camín Real)** es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el Camín Real es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

El Camín Real uno de los Grupos beneficiarios del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO”, expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde al Camín Real. Se trata del componente “Oportunidades y desafíos para los nuevos pobladores de los espacios rurales”, conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, el Camín Real no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

1. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la ejecución del componente “**Oportunidades y desafíos para los nuevos pobladores de los espacios rurales**” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano” aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en la elaboración de un documento estratégico en el que se aborde y analice en profundidad las posibilidades y problemática de la atracción de nuevos pobladores para que se instalen los pueblos y aldeas de las zonas rurales del Principado de Asturias.

En particular, el estudio se centrará en la atracción de nuevos pobladores interesados en desarrollar actividades agrícolas, ganaderas o forestales y que procedan de territorios y culturas campesinas, en la medida en que esto no solo permite atraer población, sino también gestionar el territorio, evitando el abandono de terrenos que empieza a notarse con claridad en muchas zonas.

Como mínimo, se abordarán los siguientes contenidos:

- Análisis de experiencias de nuevos pobladores llevadas a cabo en zonas rurales españolas.
- Definición de perfiles de nuevos pobladores: origen, formación, intereses profesionales o laborales, carácter emprendedor.
- Identificación de aspectos administrativos, jurídicos y económicos sobre los que es necesario incidir para eliminar obstáculos a la llegada de nuevos pobladores, en función de los distintos perfiles y necesidades.

- Identificación de obstáculos y oportunidades en la población de acogida de los nuevos residentes: infraestructuras, servicios, inserción social.
- Diseño de un plan piloto de atracción e integración de nuevos residentes en, prioritariamente, actividades agrícolas o ganaderas, que incluirá la identificación en cada comarca de, al menos, una explotación agraria o ganadera sobre la que pudiera aplicarse este plan piloto.

El análisis se realizará para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien se tendrán en cuenta las especificidades de cada una de las 11 comarcas LEADER: gravedad del despoblamiento, características del poblamiento rural, ventajas y obstáculos para nuevos pobladores, etc. El documento tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento, así como en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos. El documento deberá incluir recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean comunes a todas ellas (documento general) o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadrado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación. El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

El valor estimado del contrato es de 16.830,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 13.909,09 EUROS de base imponible y 2.920,91 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

3. Existencia de crédito para contratar. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

4. Sistema de contratación. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

5. Plazo de prestación del servicio. La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del Camín Real y en todo caso antes del **31 de octubre de 2022**.

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

6. Invitaciones. Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

7. Criterio de adjudicación. La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).

8. Responsable del contrato. Se designa como responsable del contrato a D. Belarmino Fernández Fervienza, presidente del Camín Real.

9. Abonos al contratista. El pago del precio se efectuará en dos plazos durante el ejercicio 2022, previa presentación de facturas debidamente conformadas. El primer plazo se abonará antes del 30 de septiembre; y el segundo, antes del 31 de octubre de 2022 (salvo prórroga). En cada pago se abonará el 50% del precio de adjudicación.

10. Presentación de las ofertas. Podrán realizarse por correo electrónico al Camín Real: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es, mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del Camín Real (Parque Empresarial La Cardosa. Edificio C.I.E. Oficinas 1, 2 y 4. 33820 Grado. Asturias)

11. Plazo de presentación de las ofertas. El plazo de presentación de las ofertas finaliza el MARTES 12 de julio de 2022.

En Grado, a 27 de junio de 2022

Fdo.: Belarmino Fernández Fervienza
PRESIDENTE del GDR Camín Rea